



CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIADAS POR EMPRESAS E INSTITUCIONES PATROCINADORAS DEL MÁSTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL (CURSO 2015-2016)

1. Introducción

Las Empresas e Instituciones Patrocinadoras del Máster Oficial en Tecnología Ambiental de la Universidad de Huelva (UHU), promueve la participación del alumnado en su programa mediante la concesión de ayudas. Dicho consorcio está constituido por las siguientes empresas: *Aguas de Huelva*, *Antonio España e Hijos, S.A.*, *Diputación de Huelva*, *Endesa Generación, S.A.* y *Atlantic Copper S.A*

2. Carácter de las ayudas

Conforme a lo recogido en la Cláusula Primera del Convenio de colaboración específico para el patrocinio del Máster en Tecnología Ambiental, la concesión de estas ayudas está destinada a apoyar a aquellos estudiantes del Máster que decidan completar o complementar sus estudios en el extranjero.

3. Requisitos de los/as solicitantes

Podrán presentar solicitudes a esta convocatoria los/as estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a de, al menos, 60 ECTS en el Máster en Tecnología Ambiental;
- Estar en situación de desempleo;
- Ser partícipe del programa de movilidad Erasmus+, u otro tipo de movilidad internacional, entendida ésta como aquella con origen en España, y que estén relacionados con los estudios del Máster en Tecnología Ambiental, para el curso en vigor o el próximo curso 2015-2016.



4. Plazo de presentación y formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el miércoles 13 de julio de 2015 hasta el miércoles 20 de julio de 2016, ambos inclusive.**

Los impresos de solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en la [página web del Master \(http://www.mastertecnologiaambiental.com\)](http://www.mastertecnologiaambiental.com). Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente a través de la dirección electrónica juanpedrobolivar.uhu@gmail.com

5. Documentación a presentar

- a) Fichero PDF con la solicitud debidamente cumplimentada y firmada
- b) Fichero PDF con copia de DNI, Tarjeta de Residencia, o Pasaporte
- c) Fichero PDF de la certificación académica personal del título académico con el que ha accedido al Master; con certificación de la puntuación media obtenida en el título según la escala española de 1 a 10 (<http://notasmedias.aneca.es/home>), y el número total de créditos realizados.
- d) Fichero PDF del resguardo de la matrícula en el Máster en Tecnología Ambiental.
- e) Fichero de la certificación de situación de desempleo.
- f) Fichero de la documentación acreditativa de participación en el Programa Erasmus+, o carta de aceptación de otro tipo de movilidad internacional (con origen en España), para el curso actual o el próximo curso 2015-2016.
- g) Fichero de la primera página de la cuenta bancaria en España de la que el solicitante sea titular en la que figure el Código Cuenta Cliente (CCC).
- h) Todos los ficheros deberán ser comprimidos a un único fichero de tipo .ZIP o .RAR, **nombrado obligatoriamente** como:

apellido1_apellido_2_nombre_solicitud_ayuda_consortio_2016.zip.

Ejemplo: *perez_caceres_juan_solicitud_ayuda_consortio_2016.zip.*

5. Selección y valoración de solicitudes

La Comisión Académica del Máster evaluará las solicitudes y establecerá un orden de prelación de las mismas, que será motivado en base a los criterios de selección establecidos en el punto 6 de esta convocatoria.



6. Criterios de Selección

- 1) Expediente académico: hasta 10 puntos.
- 2) Movilidad internacional (hasta 10 puntos, dependiendo del prestigio del Centro o Institución).
 - a. Comunidad Europea o Estados Asociados: hasta 7.5 puntos
 - b. Fuera de la Comunidad Europea: hasta 10 puntos.

La Comisión Académica deberá establecer una puntuación mínima a partir de la cual se podrá obtener la concesión de la ayuda. El reparto de los fondos para las ayudas se realizará en función de la puntuación obtenida por los distintos candidatos y del presupuesto disponible cada año para estas Ayudas.

7. Concesión de las ayudas

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de julio de 2015 en la [página web del Master](http://www.mastertecnologiaambiental.com) (<http://www.mastertecnologiaambiental.com>).

8. Obligaciones de los beneficiarios

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y las que establezca la Comisión Académica del Máster en Tecnología Ambiental.

En caso de anulación de matrícula del período para el que se ha concedido la ayuda, el alumno/a estará obligado a la devolución del importe de la ayuda concedida.

La obtención de la ayuda en un curso académico supone automáticamente la no aceptación de solicitudes de ayuda para posteriores cursos académicos.

En Huelva, a 12 de Junio de 2016

Fdo. Juan Pedro Bolívar Raya

El Director del Master en Tecnología Ambiental